

ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para el acceso a 2 PLAZAS DE MAESTRA/O PINTOR de Maestro/a Pintor/a Diferencias Salariales, por el TURNO DE PROMOCION INTERNA y mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición.

Primero. Concesión de puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.-

Conceder las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos de la fase de concurso que constan en documento que se adjunta a esta acta (Anexo calificaciones definitivas fase de concurso)

Segundo. Calificaciones finales del proceso selectivo (fase de oposición y fase de concurso).

Conceder las calificaciones finales de la fase de oposición y de la fase de concurso del proceso selectivo convocado para el ingreso y provisión de plazas de Maestro/a Pintor/a Diferencias Salariales.

Tercero. Propuesta de nombramiento como funcionarias/los de carrera /en prácticas.-

Considerando que, ha quedado acreditado según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto, la observancia del procedimiento administrativo aplicable.

Considerando que, se ha dado cumplimiento en el presente proceso a las bases que lo rigen y a las demás disposiciones legales de aplicación.

Elevar propuesta de nombramiento como funcionarias/los en prácticas y/o de carrera en plaza de 2 PLAZAS DE MAESTRA/O PINTOR, a favor de las personas aspirantes que han superado los ejercicios del proceso selectivo y han obtenido las mayores puntuaciones finales (anexo puntuaciones definitivas proceso selectivo), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Conforme a las bases, no deberán realizar el período de prácticas aquellas personas candidatas que, propuestas por el tribunal de selección hubieren prestado servicio previo en idéntica plaza a la que acceden durante un periodo mínimo de un año dentro de los últimos cinco años y obtengan la calificación de apta/o por la comisión evaluadora. La comisión, podrá recabar los informes que sean precisos y que servirán de fundamento a la resolución que se adopta por la misma.

Cuarto. Publicación de calificaciones finales y relación de personas aspirantes propuestas para su nombramiento como funcionaria/o en prácticas.-

Ordenar publicar en el Tablón de anuncios y en la página web municipal las calificación finales y la relación de personas aspirantes que se propone para su nombramiento de mayor a menor puntuación alcanzada de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria.

Quinto. Acreditación documental

Las personas aspirantes propuestas para el oportuno nombramiento, en el plazo de veinte días naturales conferido al efecto, desde que se hagan públicas las relaciones de personas aspirantes aprobadas y propuestas, acreditación documental de los mérito alegados mediante la presentación del documento original y copia, que será cotejada por la Oficina de Recursos Humanos, salvo que la misma se aporte ya previamente compulsada.

El plazo comienza el día 13 de mayo de 2026 y finaliza el 1 de junio de 2026.

Sexto. Formación de Lista de espera.-

A la vista de las calificaciones/puntuaciones concedidas en el proceso selectivo se remite a la Oficina de Recursos Humanos relación de puntuaciones de aspirantes para que se proceda a confeccionar la correspondiente lista de espera conforme a las disposiciones de aplicación.

Séptimo. Asistencias miembros del Tribunal calificador.-

Proponer al órgano municipal competente proceda a abonar las dietas y asistencias devengadas por los miembros de este Tribunal de selección y demás personal que ha intervenido en el proceso selectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

En la I.C. de Zaragoza, 12 de mayo del 2026

SECRETARÍA